



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 80 DE 2018 (16 DE NOVIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 129 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 129 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 129 de 2017, establece "Autorizase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que la Secretarías General y de Salud requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11'289,695,00)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5'289,695,00)**, afectando Gastos Generales y Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6'000,000,00)** afectando presupuestalmente el Sector Estratégico de Salud; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11'289,695,00)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5'289,695,00)**, afectando Gastos Generales y Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6'000,000,00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Buen Gobierno - Gobierno Participativo; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sí, Marcamos la diferencia", trazadas para la presente vigencia, y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha 15 de noviembre de 2018, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) Nos. 2018001856 de fecha 10 de octubre de 2018 y 20182043 de fecha 02 de noviembre de 2018.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió concepto favorable No. 138, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11'289,695,00)**, según el siguiente detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

CONTRACREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	11,289,695.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,289,695.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	5,289,695.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	5,289,695.00
21211		Despacho del Alcalde	5,289,695.00
212112		GASTOS GENERALES	5,289,695.00
2121122		Adquisición de Servicios	5,289,695.00
212112222	1101	Gastos electorales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,289,695.00
23		"Gastos de Inversión ""Sí, Marcamos la diferencia"""	6,000,000.00
2301		Administración central	6,000,000.00
230102		SECTOR ESTRATÉGICO SALUD	6,000,000.00
2301023		Programa Administración Fortalecida mejores resultados	6,000,000.00
23010231		Proyecto Empoderamiento institucional y liderazgo en la gestión de la salud	6,000,000.00
2301023101	1101	Gestión programática de la salud pública FUENTE: LIBRE ASIGNACION	6,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11'289,695,00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	11,289,695.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,289,695.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	5,289,695.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	5,289,695.00
21211		Despacho del Alcalde	5,289,695.00
212112		GASTOS GENERALES	5,289,695.00
2121122		Adquisición de Servicios	5,289,695.00
212112204	1101	Arrendamientos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,289,695.00
23		"Gastos de Inversión ""Sí, Marcamos la diferencia"""	6,000,000.00
2301		Administración central	6,000,000.00
230114		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO	6,000,000.00
2301141		Programa Marcando la diferencia con Formación y participación ciudadana	6,000,000.00
23011412		Proyecto Sistema de comunicación municipal para la divulgación de la información de interés público	6,000,000.00
2301141201	1101	"Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	6,000,000.00

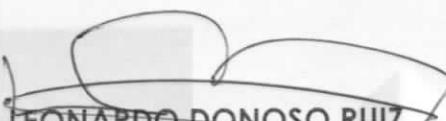
ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2018, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harón Rojas Camillo- Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Stella Ramos Ramírez - Profesional universitario



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA